RESOLUCIÓN No. 76-04902 **DE 2022**

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria Licitación Pública LP-VLL-0001-2022

EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y resolución de nombramiento No. 1-00787 del 24 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el documento de estudios previos y documentos requeridos para dar inicio al Licitación Pública No. LP-VLL-0001-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES Y SOCIALES, DE FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL VALLE VIGENCIA 2022.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.692.471.547.oo),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8122 de 28 de abril de 2022, recursos de la presente vigencia

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que analizado lo anterior, el Comité de contratación de la Dirección Regional, revisó y aprobó los estudios previos objeto de la presente contratación y se procedió a dar inicio al proceso de contratación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales elaborados en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 13 de mayo de 2022, de conformidad con el cronograma del proceso.

El proyecto de pliego de condiciones se publicó del 13 de mayo hasta el 27 de mayo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al proceso por parte de los siguientes posibles oferentes:

RESOLUCIÓN No. 76-04902 **DE 2022**

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria Licitación Pública LP-VLL-0001-2022

CAJA DE COMPENSACION DEL VALLE DEL CAUCA- COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFENALCO VALLE DE LA GENTE
FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL FUBSA
SOLUCIONES INTEGRALES DE LA INGENIERIA
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR
ESCENARIO DIGITAL S.A.S

Que las observaciones presentadas por los posibles oferentes enunciadas anteriormente fueron analizadas con el comité estructurador del proceso encargado de la respuesta a las mismas.

Que una vez resueltas se proceden a publicar en la plataforma SECOP II para conocimiento publico como se establece en la norma

Por lo anterior, El Director Regional Valle del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso Licitación Pública LP –VLL-0001-2022, cuyo objeto corresponde CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES Y SOCIALES, DE FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL VALLE VIGENCIA 2022.

. Con un presupuesto disponible de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.692.471.547.oo),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8122 de 28 de abril de 2022, recursos de la presente vigencia

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en la plataforma SECOP II a partir del día 02 de junio de 2022.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 4°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Articulo 5º El cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 06-06-2022

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2022.06.06 14:18:07 -05'00'

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL

VoBo: Carlos Mario Pizo Lopez / Asesor jurídico Despacho Regional
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro / Profesional área de contratación

Elaboró: Rocio Rosania Rodriguez, Técnico de contratación ROCIO ROSANIA RODRIGUEZ